



RESOLUCIÓN CS N° 3.75 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2019

Expediente N° 22051/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1241-2018, por la cual se convoca a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de las asignaturas INGLÉS (6° Año Bachiller – 2° ciclo) e INGLÉS (6° Año Orientación Laboral – 2° ciclo) turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo y atento al inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, el Sr. Rector a través de la Resolución Rectoral N° 1389-2019, aprueba el dictamen del jurado y solicita al Consejo Superior la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 226/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2019)

RESUELVE:

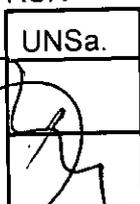
ARTICULO 1°.- Designar a la **Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR– D.N.I. N° 30.287.621**, en el cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de las asignaturas INGLÉS (6° Año Bachiller – 2° ciclo) e INGLÉS (6° Año Orientación Laboral – 2° ciclo) turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto, aprobada por Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: IEM-Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta